



**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

CODIGO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

**HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES**

**PTO NARE**

**2025**

REALIZO	REVISÓ	APROBO
KATHERINE SANCHEZ	VERONICA BERNATE	CIRO GOMEZ
COORDINADORA SST	TALENTO HUMANO	GERENTE



# PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

## TABLA DE CONTENIDO

<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	0
<u>2. OBJETIVO GENERAL</u>	0
<u>3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	0
<u>4. DEFINICIONES</u>	1
<u>5. MARCO NORMATIVO</u>	5
<u>6. RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025</u>	5
<u>6.1. Cumplimiento del Plan de trabajo</u>	5
<u>6.2. Resultados Auditoría</u>	6
<u>6.3. Autoevaluación de estándares mínimos</u>	8
<u>7. PLAN DE TRABAJO SST 2026</u>	8
<u>7.1. Planear</u>	8
<u>7.2. Hacer</u>	9
<u>7.3. Verificar</u>	15

REALIZO	REVISÓ	APROBO
KATHERINE SANCHEZ	VERONICA BERNATE	CIRO GOMEZ
COORDINADORA SST	TALENTO HUMANO	GERENTE



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

7.4 Actuar..... 16

REALIZO	REVISÓ	APROBO
KATHERINE SANCHEZ	VERONICA BERNATE	CIRO GOMEZ
COORDINADORA SST	TALENTO HUMANO	GERENTE



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

### 1. INTRODUCCIÓN

El Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento que permite planificar las actividades a ejecutar durante la vigencia, definiendo tiempos de realización con miras al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la E.S.E Hospital Octavio Olivares.

La E.S.E Hospital Octavio Olivares, consciente de propender por un entorno laboral seguro y saludable y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1562 de 2012, en el Decreto 1072 de 2015, en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y en los demás requisitos legales vigentes, desarrolla las actividades de implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con el ciclo PHVA, garantizando la mejora continua del sistema y teniendo como objetivo, asegurar la permanente identificación, evaluación, valoración y control de los riesgos existentes, fomentando una cultura de autocuidado basada en la Seguridad y Salud en el Trabajo y procurando la protección de los servidores públicos, colaboradores y visitantes de la E.S.E Hospital Octavio Olivares.

En este documento encontrará las actividades programadas por el responsable del SG-SST en el Plan Anual de Trabajo de 2026 y los resultados de la ejecución del Plan Anual de Trabajo 2025.

### 2. OBJETIVO GENERAL

Establecer el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026, con la finalidad de controlar los peligros a los que están expuestos los servidores públicos, colaboradores y visitantes de la Agencia Presidencial de E.S.E Hospital Octavio Olivares, y así disminuir la incidencia y prevalencia de enfermedades laborales y accidentes de trabajo del Hospital.

REALIZO	REVISÓ	APROBO
KATHERINE SANCHEZ	VERONICA BERNATE	CIRO GOMEZ
COORDINADORA SST	TALENTO HUMANO	GERENTE



# PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Rendir cuentas sobre lo ejecutado en 2025 para establecer un punto de partida para la vigencia 2026.
- Establecer el cronograma de trabajo para la vigencia 2026 organizado dentro del ciclo PVHA de mejora continua.

## 4. DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una entidad.
- **Ausentismo:** Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica (Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, artículo 30).

REALIZO	REVISÓ	APROBO
KATHERINE SANCHEZ	VERONICA BERNATE	CIRO GOMEZ
COORDINADORA SST	TALENTO HUMANO	GERENTE



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:PLA-SST-002  
VERSION:01  
FECHA: ENERO 2024

- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los pasos: Planificar, hacer, verificar y actuar.
- **Clase de riesgo:** Codificación definida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para clasificar a las empresas de acuerdo con la actividad económica a la que se dedican. Existen cinco clases de riesgo, comenzando desde la I hasta la V.
- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa. (Resolución 2013 de 1986 del Ministerio del Trabajo Artículo 10).
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

REALIZO	REVISÓ	APROBO
KATHERINE SANCHEZ	VERONICA BERNATE	CIRO GOMEZ
COORDINADORA SST	TALENTO HUMANO	GERENTE



# PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Situación de peligro o su inminencia, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios; en algunos casos, de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Enfermedad laboral:** Es aquella contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
- **Formato Único de Reporte de presunto Accidente de Trabajo - FURAT:** Formato que se diligencia cuando se ha presentado un presunto accidente de trabajo.
- **Higiene Industrial:** Conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.
- **Incidente de Trabajo:** Son los eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conllevan un riesgo potencial de lesiones o daños materiales. Cuando este tipo de incidente tiene un alto potencial de lesiones es necesario investigar las condiciones peligrosas o intervenir los comportamientos inseguros.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa, para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

REALIZO	REVISÓ	APROBO
KATHERINE SANCHEZ	VERONICA BERNATE	CIRO GOMEZ
COORDINADORA SST	TALENTO HUMANO	GERENTE



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:PLA-SST-002  
VERSION:01  
FECHA: ENERO 2024

- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Medicina del Trabajo:** Conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psicobiológicas.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño dentro de este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo o requerimientos normativos aplicables, entre otros.

REALIZO	REVISÓ	APROBO
KATHERINE SANCHEZ	VERONICA BERNATE	CIRO GOMEZ
COORDINADORA SST	TALENTO HUMANO	GERENTE



# PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

- **Peligro:** Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.
- **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV):** Es una herramienta de gestión encaminada a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Seguridad y salud en el trabajo (SST):** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- **Riesgo:** La probabilidad de que un evento ocurrirá. Abarca una variedad de medidas de probabilidad de un resultado generalmente no favorable. Número esperado de pérdidas humanas, personas heridas, propiedad dañada e interrupción de actividades económicas debido a fenómenos naturales particulares y, por consiguiente, el producto de riesgos específicos y elementos de riesgo.

REALIZO	REVISÓ	APROBO
KATHERINE SANCHEZ	VERONICA BERNATE	CIRO GOMEZ
COORDINADORA SST	TALENTO HUMANO	GERENTE



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

**Seguridad Industrial:** Es uno de los cuatro subprogramas definidos al interior de un Programa de Seguridad y Salud Trabajo que se encarga de vigilar aquellos factores de riesgo que pueden ocasionar accidentes de trabajo. Vigila todas aquellas condiciones y/o actos inseguros a nivel del medio o del trabajador con potencialidad de generar Accidentes de Trabajo. La Seguridad Industrial como capítulo de la salud ocupacional normalmente va acompañada del subprograma de Higiene Industrial.

- **Sistema General de Riesgos Laborales:** Conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- **Vigilancia Epidemiológica:** El programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) no es otra cosa que la aplicación de los principios, métodos y procedimientos del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo a la vigilancia y control de un factor de riesgo específico y prioritario o de una enfermedad prevaleciente.

REALIZO	REVISÓ	APROBO
KATHERINE SANCHEZ	VERONICA BERNATE	CIRO GOMEZ
COORDINADORA SST	TALENTO HUMANO	GERENTE



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:PLA-SST-002  
VERSION:01  
FECHA: ENERO 2024

### 5. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 48, el cual señala que la seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio.
- Ley 9<sup>a</sup> de 1979, establece la obligación de contar con un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en los establecimientos de trabajo. Se aplica el título III, del artículo 80 al 154.
- Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones referentes al Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 776 de 2002, por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Ley 1295 de 1994, mediante el cual se determina la organización administración del sistema general de riesgos profesionales.
- Decreto Nacional 1072 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.
- Resolución 2400 de 1979, expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, derogado parcialmente por la Resolución 3673 de 2008.
- Resolución 2013 de 1986, expedida por los entonces Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud, la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 1016 de 1989, expedida por los entonces Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y de Salud, que reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

- Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

### 6. RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025

#### 6.1 Cumplimiento del Plan de Trabajo:

Para la vigencia 2025, se plantearon 232 actividades, de las cuales se dio cumplimiento oportuno al 97% de ellas:

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SST 2025	
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	232
ACTIVIDADES EJECUTADAS	196
% CUMPLIMIENTO	71%

#### 6.2 Resultados Auditoría:

Se observó que el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, presentó un avance en su desempeño; no obstante, requiere que, desde el proceso de Gestión de Talento Humano, se lideren y propicien actividades de socialización, sensibilización, promoción, prevención y control, para que los integrantes del Hospital Octavio Olivares en sus distintas modalidades de vinculación se apropien, actúen y articulen su día a día en el marco del Sistema.

RESULTADOS AUDITORIA INTERNA 2025		
TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION
HALLAZGOS	5	<ul style="list-style-type: none"><li>No se identificó el pago de forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial establecida en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o</li></ul>



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

		<p>complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones. Los encargados de radiología no pagan pensión especial.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se evidencia procedimiento gestión del cambio, no se evidencia que se realice seguimiento a la gestión del cambio para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.</li><li>• Se observa que en algunas actividades no se realiza continuidad y seguimiento a las mejora y no conformidades presentadas.</li><li>• No aplica la realización de mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos</li></ul>
OBSERVACIONES	04	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se evidencia 15 objetivos a los cuales no se les realiza estadísticas de cumplimiento y planes de acción independiente a los procesos.</li><li>• Se evidencia el plan de trabajo anual, falta realizar seguimiento y plan de acción semestral.</li><li>• Organizar un programa de mantenimiento con indicadores, donde se identifique la</li><li>• frecuencia y observaciones de los mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones, equipos, vehículos programadas</li></ul>



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:PLA-SST-002  
VERSION:01  
FECHA: ENERO 2024

### 6.3 Autoevaluación de estándares mínimos:

Una vez aplicada la evaluación de estándares mínimos señalados en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, se tiene que la E.S.E Hospital Octavio Olivares ha dado cumplimiento a la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2025, obteniendo **92%** de cumplimiento.

PORCENTAJE CALIFICACION POR CICLO		
CICLO	RESULTADO	OBTENIDO %
PLANEAR	25.0%	23,5%
HACER	60%	56%
VERIFICAR	5.00%	5%
ACTUAR	10.0%	7,5%
<b>TOTAL</b>	100%	92%

## 7. PLAN DE TRABAJO SST 2026

Para estructurar el Plan Anual de Trabajo vigencia 2026, se tomaron como recursos los resultados de la auditoría realizada en 2025, los datos de ausentismo por enfermedad y accidentabilidad, los indicadores de gestión, las inspecciones ejecutadas, los resultados de la aplicación de batería de riesgo psicosocial 2024 y los resultados del plan de trabajo del año inmediatamente anterior.

La E.S.E Hospital Octavio Olivares, establece en el siguiente Plan de trabajo las actividades a ejecutar en la vigencia 2026, las cuales se encuentran organizadas de la siguiente manera, de acuerdo con el cumplimiento de estándares mínimos registrados en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo:

### 7.1 Planear

En la etapa de Planear se revisan, actualizan y ajustan si es necesario, todos los documentos que hacen parte de la estructura documental y de planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de un periodo de tiempo en específico. Las actividades que se pretende desarrollar en esta etapa son:



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO:PLA-SST-002

VERSIÓN:01

FECHA: ENERO 2024

ÍTEM DEL ESTÁNDAR	FASE DEL CICLO PHVA	OBJETIVOS	ACTIVIDAD CONCRETA A REALIZAR
<u>1.1.1</u>	P (PLNEAR)	Designar un responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Realizar el documento en el que conste la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades y verificar la existencia del certificado correspondiente, que acredite la formación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
<u>1.1.2</u>	P (PLNEAR)	Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores.	Recopilar el documento asignación de Responsabilidades en el SG-SST de contratistas y funcionarios (en caso de contratistas solicitar el documento de Responsabilidades firmado previo a la afiliación de ARL).
<u>1.1.3</u>	P (PLNEAR)	Gestionar los recursos necesarios para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.	Realizar seguimiento periódico al presupuesto asignado para la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
<u>1.1.4</u>	P (PLNEAR)	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales.	Revisar los soportes de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de los contratistas de la OSST; descargar en el SG-SST ÍTEM 1.1.4 las resoluciones y planillas de pago ARL riesgo IV Y V (Contratistas)
<u>1.1.6</u>	P (PLNEAR)	Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de	Recopilar y digitalizar todas las actas de reunión mensual a partir del mes de agosto 2022 e ingresarlas al SG-SST en el ÍTEM 1.1.6; realizar reunión



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

		trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores.	mensual del COPASST.	
<u>1.1.7</u>	P (PLNEAR)	Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores.	Incluir en el plan de capacitación, temas para los comités COPASST, COCOLA y realizar seguimiento a su ejecución.	
<u>1.1.8</u>	P (PLNEAR)	Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores.	Recopilar y archivar en la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo las evidencias de elección del COCOLA en el año 2022	
<u>1.2.1</u>	P (PLNEAR)	Intervenir los peligros y riesgos identificados y valorados en el Departamento de Risaralda, para evitar su materialización.	Documentar un programa de capacitación anual que cubra a todos los centros y áreas de trabajo según las necesidades identificadas.	
<u>1.2.2</u>	P (PLNEAR)	Implementar actividades de promoción y prevención, para promover la cultura del autocuidado y la prevención de riesgos laborales en todas las partes interesadas.	Realizar inducción en SST previo al inicio de labores a funcionarios y contratistas Por medio de capacitaciones presenciales; Realizar proceso de reintroducción a los funcionarios de planta por medio de la coordinadora de SST	
<u>1.2.3</u>	P (PLNEAR)	Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole	Verificar que el coordinador del SG-SST, todos los profesionales que contribuyen en la	



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

			cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores.	implementación, mejora del sistema y el COPASST cuenten con formación Virtual de 50 Horas en el SG-SST y de 20 horas cuando sea necesario. (Recopilar certificados carpeta digital).
<u>2.2.1</u>	P (PLNEAR)			Definir los objetivos y realizar su medición a través del plan de trabajo anual.
<u>2.3.1</u>	P (PLNEAR)	Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores.	Recolectar soportes de la aplicación de la evaluación de estándares mínimos según Resolución 0312 del 2019 de años anteriores; realizar nuevamente la evaluación en el mes de Diciembre 2023 bajo asesoría de la ARL AXA COLPATRIA, para mejora del SG-SST.	
<u>2.4.1</u>	P (PLNEAR)		Levantar acta de entrega planes de trabajo y capacitación, Realizar seguimiento mensual del Plan de trabajo Vigencia 2024; definir en el mes de diciembre 2024 plan de trabajo para la vigencia 2025	
2.5.1	P (PLNEAR)	Gestionar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la entidad.	Revisar y aplicar los ajustes requeridos al procedimiento de archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según necesidades identificadas en el proceso, implementar los cambios.	
<u>2.6.1</u>	P (PLNEAR)	Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole	Diseñar procedimiento para la rendición de cuentas anual de todas las personas o roles que	



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

		cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores.	tengan responsabilidad sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
<u>2.7.1</u>	P (PLNEAR)	Gestionar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la entidad.	Revisar la matriz legal para realizar ajustes en los soportes de evidencia del cumplimiento; actualizarla periódicamente según corresponda y cuando hayan nuevas normas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.
<u>2.8.1</u>	P (PLNEAR)	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Elaborar la matriz de comunicaciones en SST, procedimiento para las comunicaciones internas y externas y formato de autoreporte de condiciones de salud crearlos en los soportes de condiciones
<u>2.9.1</u>	P (PLNEAR)	Adquisiciones	Diseñar e implementar el procedimiento para las adquisiciones de productos y servicios de SST, de la E.S.E Hospital Octavio Olivares
<u>2.10.1</u>	P (PLNEAR)	Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores.	Diseñar e implementar el procedimiento para la, selección y evaluación de proveedores y contratistas de seguridad y salud en el trabajo de la E.S.E Hospital Octavio Olivares
<u>2.11.1</u>	P (PLNEAR)	Mantener y mejorar el sistema de Gestión de calidad, modelo estandar de control	Reestructurar el procedimiento de gestión del cambio, dejar registro y



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

		interno y modelo integrado de planeacion y Gestión.	trazabilidad de los cambios relizados en el SG-SST.
--	--	---	---

### 7.2 Hacer

Dando continuidad al ciclo PHVA, en la etapa del hacer se planea ejecutar las actividades de medicina del trabajo, realizar el seguimiento de la gestión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST y el Comité de Convivencia Laboral - CCL, y ejecutar las actividades del Plan de Emergencias y de Seguridad Industrial, propuestas dentro de las que se incluye el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Las actividades que se pretende desarrollar en esta etapa son:

<u>3.1.1</u>	<b>H (HACER)</b>	Intervenir condiciones de trabajo deficientes para prevenir enfermedades laborales y/o posibles accidentes de trabajo.	Actualización del perfil sociodemográfico con los funcionarios nuevos de la gobernación de Risaralda.
		Intervenir condiciones de trabajo deficientes para prevenir enfermedades laborales y/o posibles accidentes de trabajo.	Actualizar la encuesta de condiciones de salud y trabajo con los funcionarios nuevos de la E.S.E Hospital Octavio Olivare; Mantener actualizado el diagnóstico de condiciones de salud solicitandolo a la IPS contratada para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, el cual deberá estar elaborado conforme a lo establecido en la Resolución 2346 del año 2007 Art. 18.
		Intervenir condiciones de trabajo deficientes para prevenir enfermedades laborales y/o posibles accidentes de trabajo.	Alimentar peródicamente y cuando sea requerido la base de datos de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.
<u>3.1.2</u>	<b>H (HACER)</b>	Fortalecer las competencias y la	DOCUMENTAR LOS SVE (PSICOSOCIAL,



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

			motivacion del personal para incrementar el desempeño organizacional	OSTEOMUSCULAR, RIESGO BIOLÓGICO) según corresponda CON SU RESPECTIVOS CRONOGRAMAS Y DEMÁS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE; desarrollar las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de acuerdo al diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios. SEMANA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024).	
<u>3.1.3</u>	H (HACER)		Intervenir condiciones de trabajo deficientes para prevenir enfermedades laborales y/o posibles accidentes de trabajo.	Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles del cargo, con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	
<u>3.1.4</u>	H (HACER)		Intervenir condiciones de trabajo deficientes para prevenir enfermedades laborales y/o posibles accidentes de trabajo	Realizar exámenes médicos de ingreso	
			Intervenir condiciones de trabajo deficientes para prevenir enfermedades laborales y/o posibles accidentes de trabajo	Realizar exámenes médicos periódicos.	
			Intervenir condiciones de trabajo deficientes para prevenir enfermedades laborales y/o posibles accidentes de trabajo	Realizar exámenes médicos de retiro.	
			Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole cumplimiento al	DISEÑAR Un procedimiento de exámenes médicos y definir dentro de este frecuencia para la realización de los	



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

			Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores.	exámenes médicos periódicos.
			Intervenir condiciones de trabajo deficientes para prevenir enfermedades laborales y/o posibles accidentes de trabajo	Realizar y entregar comunicado escrito sobre los resultados de la evaluación médica ocupacional.
<u>3.1.5</u>	H (HACER)	Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores.	Solicitar por escrito el compromiso de la IPS SST con la custodia de las historias clínicas.	
<u>3.1.6</u>	H (HACER)	Intervenir condiciones de trabajo deficientes para prevenir enfermedades laborales y/o posibles accidentes de trabajo	Recibir y gestionar las recomendaciones médico-laborales para los trabajadores consolidarlas en una base de datos y realizar su seguimiento permanente según corresponda.	
<u>3.1.7</u>	H (HACER)	Implementar actividades de promoción y prevención, para promover la cultura del autocuidado y la prevención de riesgos laborales en todas las partes interesadas.	Diseñar e implementar un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, (diseñar y socializar política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y SPA). entre otros.	
<u>3.1.8</u>	H (HACER)	Implementar y mantener el Sistema	en Articulación con el sistema de gestión	



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

			de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores.	medio ambiental diseñar, o reestructurar este proceso según la necesidad del área de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a este ítem contenido en la Resolución 0312 del 2019. (programar reunión con esta área para puntualizar información).
<u>3.1.9</u>	H (HACER)	Mantener y mejorar el sistema de Gestión de Calidad, modelo estandar de control interno y modelo integrado de planeacion y gestion.	En Articulación con el sistema de gestión medio ambiental diseñar, o reestructurar este proceso según la necesidad del área de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a este ítem contenido en la Resolución 0312 del 2019. (programar reunión con esta área para puntualizar información).	
<u>3.2.1</u>	H (HACER)	Gestionar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la entidad.	Realizar el reporte respectivo dentro de los plazos establecidos. (dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad)	
<u>3.2.2</u>	H (HACER)	Gestionar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la entidad.	Realizar la respectiva investigación de los siguientes 15 días calendario a la ocurrencia del evento.	
<u>3.2.3</u>	H (HACER)	Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores.	Registrar la estadística de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurren; analizar dichos registros y plantear acciones de mejora.	
<u>3.3.1</u>	H (HACER) H (HACER)	Implementar y mantener el Sistema	Realizar la medición de la frecuencia.	



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

<u>3.3.2</u>		de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores.	Realizar la medición de la severidad
<u>3.3.3</u>			Realizar la medición de la mortalidad.
<u>3.3.4</u>			Realizar la medición de la prevalencia.
<u>3.3.5</u>			Realizar la medición de la incidencia.
<u>3.3.6</u>			Realizar la medición del ausentismo por causa médica
<u>4.1.1</u>	H (HACER)	Mantener y mejorar el sistema de Gestión de calidad, modelo estandar de control interno y modelo integrado de planeacion y Gestión.	Ajustar procedimiento de IPEVR Actualizar la matriz como mínimo una vez al año en general y cada vez que ocurran accidentes de trabajo, eventos catastróficos en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, las instalaciones maquinaria o equipos.(Implementar un método de almacenamiento en la nube para que siempre las matrices esten actualizadas a su ultima versión incluyendo las modificaciones aplicadas por la ARL AXACOLPATRIA).
<u>4.1.2</u>	H (HACER)	Intervenir los peligros y riesgos identificados y valorados en el Hospital Octavio Olivares, para evitar su materializacion.	Definir en el procedimiento de IPEVR un mecanismo para que los funcionarios de todos los niveles de la empresa participen en la actualización de la matriz y por inspecciones de areas.
<u>4.1.3</u>	H (HACER)	Intervenir los peligros y riesgos identificados y valorados en el Hospital Octavio Olivares, para evitar su materializacion.	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales para diseñar e implementar el procedimiento y la matriz para la manipulación de los productos químicos.



# PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

			Implementar actividades de promoción y prevención, para promover la cultura del autocuidado y la prevención de riesgos laborales en todas las partes interesadas.	Socializar las fichas técnicas de los productos químicos utilizados, mantenerlas en un sitio de fácil consulta; Capacitar en normas de seguridad y manejo adecuado a los responsables de su utilización. Con apoyo de la ARL AXACOLPATRIA
<u>4.1.4</u>	H (HACER)	Intervenir condiciones de trabajo deficientes para prevenir enfermedades laborales y/o posibles accidentes de trabajo	Identificar los riesgos prioritarios para solicitar apoyo en la realización de mediciones ambientales a la ARL AXACOLPATRIA.	
<u>4.2.1</u>	H (HACER)	Garantizar la intervención de riesgos y peligros según la jerarquización de controles dando prioridad a los riesgos no tolerables.	Aplicar medidas de intervención propuestas en las matrices de IPVER para los riesgos prioritarios, dejando evidencias de su implementación por escrito (fotografías-informes ETC.).	
<u>4.2.2</u>	H (HACER)	Intervenir condiciones de trabajo deficientes para prevenir enfermedades laborales y/o posibles accidentes de trabajo.	Realizar visitas a los puestos de trabajo para identificar el cumplimiento de las responsabilidades frente a las medidas de prevención y control.	
<u>4.2.3</u>	H (HACER)	Implementar actividades de promoción y prevención, para promover la cultura de autocuidado y la prevención de riesgos laborales en todas las partes interesadas.	Diseñar y socializar estándares y procedimientos de acuerdo a las necesidades identificadas en la matriz de peligros y las investigaciones de accidentes de trabajo, en articulación con el área de Transportes documentar y mantener actualizado el <b>PESV</b> , actualizarlos en la plataforma institucional SAIA cuando sea necesario; gestionar su debida socialización con todo	



# PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

			el personal involucrado.
<b><u>4.2.4</u></b>	<b>H (HACER)</b>	Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores.	Diseñar un cronograma de inspecciones anual que incluya todos los centros de trabajo (IE, sector central edificios externos) a fin de que los profesionales se articulen con el COPASST y Vígias SST para que trabajen en PRO de su cumplimiento y las inspecciones que realicen esten debidamente programadas de acuerdo a la necesidad identificada en cada área; Realizar seguimiento periódico a la ejecución de este cronograma.
<b><u>4.2.5</u></b>	<b>H (HACER)</b>	Intervenir condiciones de trabajo deficientes para prevenir enfermedades laborales y/o posibles accidentes de trabajo.	Diseñar e implementar un procedimiento de mantenimiento en general para la maquinaria, equipo instalaciones, herramienta y maquinaria del Departamento de Risaralda en conjunto con los miembros de la oficina SST profesionales en Ingeniería industrial y la dirección de bienes y servicios y generales, posterior a su diseño deberá ser cargado en la plataforma institucional SAIA, socializado al COPASST y demás partes interesadas con el fin de establecer su cronograma y empezar con su implementación.
<b><u>4.2.6</u></b>	<b>H (HACER)</b>	Intervenir los peligros y riesgos identificados y	Definir una matriz de elementos de protección personal



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

		valorados en el Departamento de Risaralda, para evitar su materialización.	en donde se contemplen los elementos que debe utilizar cada colaborador según el área y las actividades que realiza la E.S.E HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES). En la cual deberán contemplarse la vida útil de cada elemento la periodicidad de sus reposición; recolectar las fichas técnicas de cada elemento directamente con el proveedor (es).
		Implementar actividades de promoción y prevención, para promover la cultura de autocuidado y la prevención de riesgos laborales en todas las partes interesadas.	Capacitar al personal en el uso adecuado de los EPP, compartir fichas técnicas tips de cuidado y mantenimiento de los EPP.
<u>5.1.1</u>	H (HACER)	Implementar actividades de promoción y prevención, para promover la cultura de autocuidado y la prevención de riesgos laborales en todas las partes interesadas.	Actualizar el PPRAE del Hospital Octavio Olivares para que este de cobertura a todos los centros de trabajo; cargarlo en la plataforma institucional SAIA con todos sus ajustes y nueva versión, Renovar el decreto por medio del cual se adopta; Capacitar al personal en todas las áreas de trabajo según corresponda sobre qué hacer en caso de emergencia, rutas de evacuación señalización entre otros aspectos importantes para mitigar los efectos adversos que pueda acarrear la materialización de un evento de emergencia.
<u>5.1.2</u>	H (HACER)	Fortalecer las competencias y la motivación del personal para	Verificar la conformación de la brigada, capacitarla en articulación con la



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

		incrementar el desempeño organizacional	ARL AXACOLPATRIA y dotarla con los elementos necesarios para la atención de una emergencia; actualizar el decreto de su adopción cuando se presenten cambios; garantizar mínimo un brigadista por cada área de trabajo incluyendo las IE.
--	--	---	---

### 7.3 Verificar

En la etapa de verificación del SG-SST, es necesario medir la efectividad y cumplimiento de las acciones ejecutadas por medio de los indicadores de estructura proceso y resultado, tales como los indicadores de accidentalidad, enfermedad laboral, ausentismo, cumplimiento del Plan Anual de Trabajo y los indicadores de Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), igualmente, el empleador debe realizar una auditoría anual, con la participación del COPASST. Las actividades que se pretende desarrollar en esta etapa son:

<u>6.1.1</u>	V (VERIFICAR)	Mantener y mejorar el sistema de Gestión de calidad, modelo estandar de control interno y modelo integrado de planeacion y Gestión.	Diseñar e implementar una herramienta de indicadores (estructura proceso y resultado) ficha técnica de cada indicador; acorde a las actividades realizadas por el departamento realizar su seguimeinto mínimo de manera bimensual actualizando la información conforme a las actividades realizadas en cada área de trabajo.
<u>6.1.2</u>	V (VERIFICAR)	Gestionar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la entidad.	Realizar una auditoría anual con alcance sobre todas las áreas, la cual será planificada con la



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

			participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
<u>6.1.3</u>	V (VERIFICAR)	Mantener y mejorar el sistema de Gestión de calidad, modelo estandar de control interno y modelo integrado de planeacion y Gestión.	Realizar la revisión por la alta dirección anualmente presentando u informe donde se especifiquen los avances en materia de del SG-SST.
<u>6.1.4</u>	V (VERIFICAR)	Gestionar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la entidad.	Incluir al COPASST en la planificación de por lo menos una audioría anual ya que no se ha evidenciado su participación en años anteriores.

Las actividades y fechas propuestas en el plan de trabajo de 2024, pueden variar teniendo en cuenta que pueden requerirse, incluir o modificar actividades en el marco de los programas definidos de conformidad con la normativa vigente.

### 7.4 Actuar

Por último, se genera un plan de mejora, actividad que toma como recurso los resultados de las actividades planteadas anteriormente y propone actividades que permitan un crecimiento constante del SG-SST de la entidad. Cabe mencionar que este se realiza si se tiene un resultado menor al 85% en la autoevaluación de estándares mínimos.

<u>7.1.1</u>	A (ACTUAR)	Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole	Diseñar un formato para consolidar y realizar seguimiento a los hallazgos resultado de la
--------------	------------	--	---



## PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024

			cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores.	ejecución del SG-SST con el fin Implementar acciones correctivas y preventivas de acuerdo a los resultados obtenidos en las inspecciones, investigaciones de accidentes ETC.
<u>7.1.2</u>	A (ACTUAR)	Mantener y mejorar el sistema de Gestión de calidad, modelo estandar de control interno y modelo integrado de planeacion y Gestión.	Consolidar los resultados de esta revisión (años 2022-2023) en una base de datos a fin de realizar su seguimiento y dar cumplimiento a las acciones de mejora propuestas según hallazgos u observaciones realizadas.	
<u>7.1.3</u>	A (ACTUAR)	Implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, dándole cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que garanticen un ambiente de trabajo seguro y saludable, para los colaboradores en el desempeño de sus labores.	Diseñar e Implementar un procedimiento para la toma de acciones correctivas, preventivas y de mejora donde se definan las variables a tener en cuenta para la aplicación de estas acciones. Continuar con el seguimiento a la ejecución de los planes de acción propuestos en cada investigación.	
<u>7.1.4</u>	A (ACTUAR)	Gestionar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la entidad.	Recolectar soportes de cumplimiento a los planes de mejoramiento sugeridos por control interno, Ministerio de Trabajo y demás entes auditores del SG-SST.	

REALIZO	REVISÓ	APROBO
KATHERINE SANCHEZ	VERONICA BERNATE	CIRO GOMEZ
COORDINADORA SST	TALENTO HUMANO	GERENTE



**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

CODIGO:PLA-SST-002  
VERSION:01  
FECHA: ENERO 2024



**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

CODIGO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024



**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

CODIGO:PLA-SST-002

VERSION:01

FECHA: ENERO 2024